

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **004** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

125

Fecha: 6/11/2020

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003004 2020 00264	Aprehensión y entrega de bien	FINESA S.A.	GUILLER ALEXANDER - SOTO ORTIZ	Auto admite demanda	05/11/2020	
170014003004 2020 00308	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	NN	Auto inadmite demanda	05/11/2020	
170014003004 2020 00403	Ejecutivo Singular	NOPIN COLOMBIA S.A.S	nn	Auto decreta medida cautelar	05/11/2020	
170014003004 2020 00410	Ejecutivo Singular	NESTOR DE JESUS - GONZALES GIL	nn	Auto resuelve corrección providencia	05/11/2020	
170014003004 2020 00411	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	nn	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/11/2020	
170014003004 2020 00411	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	nn	Auto decreta medida cautelar	05/11/2020	
170014003004 2020 00417	Ejecutivo Singular	JAIME - LOSADA PACINI	nn	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/11/2020	
170014003004 2020 00436	Ejecutivo Singular	CONJUNTO HABITACIONAL CAMPOHERMOSO P.H.	nn	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/11/2020	
170014003004 2020 00436	Ejecutivo Singular	CONJUNTO HABITACIONAL CAMPOHERMOSO P.H.	nn	Auto decreta medida cautelar	05/11/2020	
170014003004 2020 00447	Ejecutivo Singular	JESUS DAVID - LONDDOÑO BEDOYA	nn	Auto inadmite demanda	05/11/2020	
170014003004 2020 00448	Ejecutivo Singular	FREIZER HERNANDO - ACOSTA CAMACHO	nn	Auto inadmite demanda	05/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **6/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIO